

#### ADENDA AL CONVENIO MARCO ADHESIÓN DE INSTITUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL DE LA RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ-REALIZADO

ENTRE

### LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLÍN (COLOMBIA), LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA- UNLAULA, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCO, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA- UNISABANETA, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA – UNICLARETIANA, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE - UCO, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA (UPB) MEDELLÍN, LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL (CUN) Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y EDITORIAL KAVILANDO Y LA CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTES (CORPOASA).

#### Y LA NUEVA INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Atendiendo que actualmente se encuentra conformada y formalizada por medio de los respectivos convenios marco y adenda la RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ-

Entre los suscritos, a saber,

 RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ- representada desde la secretaria técnica según el artículo 7 de la ADENDA por parte de, FRAY LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS OFM, quien obra a su vez en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLÍN, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín, con personería jurídica reconocida mediante resolución 1326 del 25 de marzo de 1975 expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada con NIT 890.307.400-1 y Miembro de la REDIPAZ

Y de otra parte

2. De otra parte, IVALDO TORRES TORRES CHAVEZ, C.C. **19874417 de Magangué – Bolívar** quien obra en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** institución de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de



Pamplona con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno por Resolución No. 1 del 24 de enero de 1961, y reconocimiento de Acreditación Institucional del MEN, e identificada con NIT 890.501.510 - 4

Se ha acordado celebrar la presente ADENDA ADHESIVA DE INSTITUCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN de **LA RED REDIPAZ** conforme a las siguientes disposiciones:

#### ADENDA ADHESIVA

Nombre	Institución	Asistió	
		SI	NO
Universidad San Buenaventura - Medellín	Alfonso Insuasty Rodríguez Daniela Barrera Machado	x	
Universidad Autónoma Latinoamericana	José Fernando Valencia	x	
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Julián René Restrepo Serna	x	
Fundación Universitaria Claretiana	Juan Jacobo Agudelo Galeano	х	
Fundación Universitaria Católica del Norte	María Cristina Duque	x	
Kavilando	Alfonso Insuasty Rodríguez	x	
Universidad Pontificia Bolivariana.	Juan David Villa Gómez	x	
Universidad Unisabaneta	Juan Rodrigo Vega		X
Universidad Cooperativa de Colombia	Pastor Emilio Pérez Villa		x
Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín	Erika Imbett Vargas	x	
ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	Gustavo Muñoz Ramiro Vélez	x	
Institución Universitaria Pascual Bravo (en trámite de firma)	Erika Imbett Vargas	X	
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN	John Fredy Gómez Celi Solange Bonilla William Rojas	x	
Universidad Católica del Oriente	Mauricio Giraldo	x	<u>.</u>

1. Que en reunión del comité técnico celebrada el día 18 del mes 03 y del año 2022 y donde se presentaron los siguientes asistentes:



Quienes actuaron en representación de las instituciones miembros de LA RED REDIPAZ.

2. Que en la anterior reunión se trataron los temas de adhesión de institución a LA RED REDIPAZ, donde se estudiaron los siguientes puntos

2.2. Pertinencia

3

- 2.3. Necesidad
- 2.4. Capacidad
- 2.5. Investigación
- 2.6. Seriedad de la propuesta
- 2.7. Personal disponible para ser aportado al trabajo mancomunado
- 3. Que con fundamento en los puntos tratados se llegó a la conclusión de la pertinencia y viabilidad de la propuesta de adhesión de la institución y se aprobó la misma.
- 4. Conforme a la anterior se declara que la institución es aceptada como miembro adherente de la de LA RED REDIPAZ atendiendo que la misma acepta los estatutos que se encuentran vigentes dentro de la actual Adenda al convenio Marco de LA RED REDIPAZ y sobre la cual se le allega copia.
- 5. Se entenderá que cumplirá con todas las clausulas allí estipuladas y tendrá las misma obligaciones y deberes que los demás miembros en igualdad de condiciones.
- 6. Para lo anterior se firma el acta por los asistentes
- 7. Dicha adenda de adhesión solo entrará en vigor, al momento en que ambos rectores o representantes legales hayan realizado el depósito de dicha adenda en cada una de las instituciones en original, y que para el presente caso serán de 14 copias originales.

Cada una recibirá notificaciones en las siguientes direcciones:

La UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA en la Carrera 56C 51-110 Medellín, Tel. 5145600 ext. 4123, 4183.

Institución adherente en la Universidad de la Pamplona – CL. 5 # 3-93 Y Teléfono 75685303

En constancia de lo acordado y en señal de conformidad, se firma el presente documento en 12 ejemplares de igual valor y tenor y se entregan en depósito en cada una de las instituciones miembros de LA RED REDIPAZ.



El suscrito, representante legal de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, declaro conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de LA RED REDIPAZ

Por la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín,

Fray LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS OFM C.C. 71603222

El suscrito, representante legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, declaro conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de LA RED REDIPAZ

En representación de entidad solicitante: Andrea Carolina Araque Chacón – Lina Paola Hernández Hernández por medio del nombre del grupo de investigación que se adhiere: JUPRO – Instituciones Jurídico Procesales, filosofía del Derecho y Derecho en la modernidad.

Acepto:

. .

RECTOR – IVALDO TORRES CHAVEZ CC 19.874.417

Anexo: Acta reunión enunciada en el numeral 1 del presente documento.



### ADENDA AL CONVENIO MARCO ADHESIÓN DE INSTITUCIÓN

a Mana ten tenera de 1961, y messantinum He Arientiscian institucional del 565M, e

AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL DE LA RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ-

REALIZADO

AVID. HOA ACIDIG

A CARLEND TO TO TREASE A DOD UTREASE A

and the state of the

### ENTRE ENTRE Stimon Ista noidust ha sult

LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL

MEDELLÍN (COLOMBIA), LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA- UNLAULA, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCO, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA- UNISABANETA, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA – UNICLARETIANA, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE - UCO, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA (UPB) MEDELLÍN, LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL (CUN) Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y EDITORIAL KAVILANDO Y LA CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTES (CORPOASA).

Y LA NUEVA INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

in the first state of the second state of the

and a for the and four the set of the set of the four for a value for the

Castler and a lattice of the Alexand Market and Alexandre and a second and a second and a second and a second a

Atendiendo que actualmente se encuentra conformada y formalizada por medio de los respectivos convenios marco y adenda la RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ-

and the structure of the good from the second se

est of the late of the second the

Entre los suscritos, a saber,

de Cohlema ste Resolution de

18 def mes (3 9 def Alle 2022)

 RED INTERUNIVERSITARIA POR LA PAZ -REDIPAZ- representada desde la secretaria técnica según el artículo 7 de la ADENDA por parte de, FRAY LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS OFM, quien obra a su vez en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLÍN, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín, con personería jurídica reconocida mediante resolución 1326 del 25 de marzo de 1975 expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada con NIT 890.307.400-1 y Miembro de la REDIPAZ

Y de otra parte

# De otra parte, IVALDO TORRES TORRES CHAVEZ, C.C. 19874417 de Magangué – Bolívar quien obra en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA institución de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de







Pamplona con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno por Resolución No. 1 del 24 de enero de 1961, y reconocimiento de Acreditación Institucional del MEN, e ACLEDA identificada con NIT 890.501.510 - 4 ADRUM

Se ha acordado celebrar la presente ADENDA ADHESIVA DE INSTITUCIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN de LA RED REDIPAZ conforme a las siguientes disposiciones:

### **ADENDA ADHESIVA**

Que en reunión del comité técnico celebrada el día 18 del mes 03 y del año 2022 1. y donde se presentaron los siguientes asistentes:

COMMENT

	The state of the second st	
the second and the second second and a second second second and a	and we are a set of the	Asistió
Nombre	the state of the second st	TSISCIO
Nombre	Institución	

THE PAY THE PASS MEAN REAL TO INTER	医生态外口的系统运行的工作和工具和制度的 建生物的	SI SI SI	NO
Universidad San Buenaventura - Medellín	Alfonso Insuasty Rodríguez Daniela Barrera Machado	MARIA (CORPORCION) IN CORPORCION AS LANX MARIA CONOTAS AIRA	USUD DU IMSTITUTO DI SAU
Universidad Autónoma Latinoamericana	José Fernando Valencia	P COM XIVANJ	EDITIORIA
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Julián René Restrepo Serna	x	
Fundación Universitaria Claretiana	Juan Jacobo Agudelo Galeano	x	and the second second
Fundación Universitaria Católica del Norte	María Cristina Duque navona a An Al ROA AMATICADA POR LA PA	e actualmenta X co y ostenda la	en toinsveen
Kavilando	Alfonso Insuasty Rodríguez	x	
Universidad Pontificia Bolivariana.	Juan David Villa Gómez	X	सम्पद्ध रही छात्रान्त्र
Universidad Unisabaneta	Juan Rodrigo Vega	IAANERSVIMU	1. XEED HITE
Universidad Cooperativa de Colombia	5 1 2101 Pastor Emilio Pérez Villa Advisor	rejouto 7 de la l	a is nugarx
Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín	Erika Imbett Vargas	a su vez a itura <sup>X</sup> ecchor	BO REICP BVANBUR
ESAP - Escuela Superior de Administración Pública		( Animo de fue X mediame reso	iz abiana bipanosa
Institución Universitaria Pascual Bravo (en trámite de firma)	Erika Imbett Vargas	Nacion <b>X</b> I e Idea	noisese)alt

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN	John Fredy Gómez Celi Solange Bonilla William Rojas	X X	MA GENY
Universidad Católica del Oriente	Mauricio Giraldo	X	eldena an

an balance of the ballourage was another or proving.



LIGHTON DECORPTION OF AND AND TOTAL





Quienes actuaron en representación de las instituciones miembros de LA RED REDIPAZ.

2. Que en la anterior reunión se trataron los temas de adhesión de institución a LA RED REDIPAZ, donde se estudiaron los siguientes puntos

- 2.2. Pertinencia
- 2.3. Necesidad
- 2.4. Capacidad
- 2.5. Investigación
- 2.6. Seriedad de la propuesta
- 2.7. Personal disponible para ser aportado al trabajo mancomunado

SELVAZ. SCOTTENSECONT CONSIGNATION SECOND

- Que con fundamento en los puntos tratados se llegó a la conclusión de la pertinencia y viabilidad de la propuesta de adhesión de la institución y se aprobó la misma.
- 4. Conforme a la anterior se declara que la institución es aceptada como miembro adherente de la de LA RED REDIPAZ atendiendo que la misma acepta los estatutos que se encuentran vigentes dentro de la actual Adenda al convenio Marco de LA RED REDIPAZ y sobre la cual se le allega copia.
- 5. Se entenderá que cumplirá con todas las clausulas allí estipuladas y tendrá las misma obligaciones y deberes que los demás miembros en igualdad de condiciones.
- 6. Para lo anterior se firma el acta por los asistentes
- 7. Dicha adenda de adhesión solo entrará en vigor, al momento en que ambos rectores o representantes legales hayan realizado el depósito de dicha adenda en cada una de las instituciones en original, y que para el presente caso serán de 14 copias originales.

Cada una recibirá notificaciones en las siguientes direcciones:

La UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA en la Carrera 56C 51-110 Medellín, Tel. 5145600 ext. 4123, 4183.

Institución adherente en la Universidad de la Pamplona – CL. 5 # 3-93 Y Teléfono 75685303

En constancia de lo acordado y en señal de conformidad, se firma el presente documento en 12 ejemplares de igual valor y tenor y se entregan en depósito en cada una de las instituciones miembros de LA RED REDIPAZ.

El suscrito, representante legal de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, declaro conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de LA RED REDIPAZ

Por la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín,





anazarasi ne ne isutas zanalus) VLUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS OFM OBSTARS OF MORNING TRAINSTAR OF THE SHUTSTON 603222 RED FURDAR, donds se astudies on los siguionies prontos Partinenida Necestides Especidar.

El suscrito, representante legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, declaro conocer y adhiero al convenio marco de cooperación interinstitucional que da origen a la creación de LA RED REDIPAZ

Conformu a la antimior sei declara ede la instanción es accipada como miembro adnerente de En representación de entidad solicitante: Andrea Carolina Araque Chacón – Lina Paola Hernández Hernández por medio del nombre del grupo de investigación que se adhiere: JUPRO – Instituciones Jurídico Procesales, filosofía del Derecho y Derecho en la modernidad. ig allera agailt of

an and all admin y sobridging the said hat the tail the said of y bandle is them. Acepto: obligaciones y deleares que los damas miembros en igualdas da condiduraci. 6. Paralio anterior so firms el acta por los asistentes

7. Oltha adenda de adhasión sola estrar an signt, al mamañió en que anidas rectores o is presentantes legales hoven dealizado ni depósito de diche edende enterel celagel curranates instituciones en original, y què pass si presente usso acrén de 14 mediacionidence au con

## **RECTOR – IVALDO TORRES CHAVEZ** CC 19.874.417

The Edde . Marson & FRALL STRALL STRALL

Cada una racif, irá notificaciones en las signiantes dimecciones:

de la propara de adhesion de la institución y se aproba la colama.

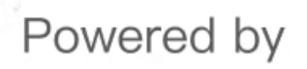
IN UNIVERSIGAD DE SAN BUERAVERTURA SH & Cardina SEC 51-110 Madellin. Tell SUSSEDD ant. Anexo: Acta reunión enunciada en el numeral 1 del presente documento. CLERKN EXTEN!

En constancia de la acordada y en señal de cantanidad, se firma el presente statuerta en La elemplaces de liguel Valor y tenor y se entregen en depósite en cade upa de las traticiones AATIOTA SEELA SEED RECIPATION the contraction of Pyresia

Contra Marcal Marcas

institución adherente un la Universidad della Painfinono Citt. 5 8 3-93-V Teleboli 3 755885385

El avacato, representanto logal de la Unelegidad del San Duanaventure Santen El Anglia condition and and an consent of many of many of the mathematic of the second of a consent of the second a la



-Superinal Medenia.

For is Universited the San Buckassenting

